

Mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes



Organización
Internacional
del Trabajo



28 de abril de 2018

Día Mundial de la Seguridad
y Salud en el Trabajo

GENERACIÓN
SEGURA & SALUDABLE



Según estimaciones de la OIT...

- **374 millones** de trabajadores sufren cada año en el mundo daños en su salud como consecuencia de su trabajo.
- **2,78 millones** de trabajadores mueren cada año en el mundo como consecuencia de su trabajo (de los que un 86,3% lo hacen por causa de enfermedades profesionales).
- Además del incalculable sufrimiento humano, el **costo** económico de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales representa una pérdida anual estimada del 3,94% del PIB mundial.
- Los **trabajadores jóvenes** registran índices de lesiones profesionales (incluyendo enfermedades relacionadas con el trabajo) **notablemente superiores** a las de los trabajadores adultos.



¿A quiénes nos referimos cuando hablamos de "trabajadores jóvenes"?



- A efectos estadísticos, las Naciones Unidas definen “**jóvenes**” como aquellas personas comprendidas entre los 15 y los 24 años.
- 541 millones de personas, que representan un **15% de la fuerza de trabajo mundial**.
- Según normas internacionales, la línea divisoria entre la infancia y la edad adulta la marcan los 18 años, por lo que hay que distinguir:
 - ✓ Trabajadores **por encima de la edad mínima de admisión al empleo pero por debajo de los 18 años**. Estos trabajadores son niños, por lo que aunque legalmente pueden desempeñar algunos trabajos, han de estar protegidos por ciertas restricciones.
 - ✓ Trabajadores jóvenes **entre 18 y 24 años**. Estos trabajadores son considerados adultos, pero ofrecen una especial vulnerabilidad.

Factores que ponen en peligro la seguridad y salud de los trabajadores jóvenes

- Desarrollo físico, psicológico y emocional todavía incompleto.
- Menores competencias profesionales y experiencia laboral.
- Adolecen de una formación adecuada en materia de SST.
- Menor conocimiento de sus derechos y obligaciones laborales.
- Alta incidencia de trabajadores jóvenes en trabajos precarios y/o informales: un 78,7% de los trabajadores en la economía informal tienen entre 15 y 29 años; presencia de jóvenes en formas atípicas de empleo (empleo temporal, a tiempo parcial y pedido, relaciones triangulares y empleo encubierto).
- Otros factores transversales: género, discapacidad y situación migratoria.



Riesgos laborales a los que los trabajadores jóvenes están expuestos con frecuencia

- Riesgos para la **seguridad**: trabajo en altura, maquinaria o equipos peligrosos, conducción de vehículos, superficies resbaladizas, materiales inflamables, etc.
- Riesgos **físicos**: ruido, vibraciones, temperatura extremas, radiaciones, etc.
- Riesgos **biológicos**: exposición a bacterias, parásitos, virus en actividades como agricultura, manipulación de alimentos, sector salud y gestión de residuos.
- Riesgos **químicos**: plaguicidas, pinturas, disolventes, diluyentes, asbestos, sílice, humos de soldadura, etc.
- Riesgos **ergonómicos**: manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas, etc.
- Riesgos **psicosociales**: estrés en el trabajo.

Sectores económicos peligrosos con presencia de trabajadores jóvenes

- Agricultura
- Manufactura
- Construcción
- Minería y canteras
- Servicios
- Hostelería
- Sector salud y servicios sociales
- Trabajo doméstico



¿Qué puede hacerse para mejorar la SST de los trabajadores jóvenes?

La mejora de la SST para los trabajadores jóvenes requiere de **esfuerzos conjuntos**: Gobiernos, empleadores y trabajadores y sus organizaciones, sociedad civil, y los propios jóvenes y sus organizaciones.

1. Mejora de la **compilación de datos e información** sobre SST y trabajadores jóvenes.
2. Desarrollo, actualización y aplicación de **normas y políticas** para proteger la seguridad y salud de los trabajadores jóvenes.
3. Creación de **capacidad** de los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones para abordar las necesidades de los trabajadores jóvenes en materia de SST.
4. Integración de la SST en la **educación** y en los programas de formación profesional a fin de construir generaciones de trabajadores que trabajen en condiciones más seguras y saludables.
5. Fortalecimiento de la **promoción, sensibilización e investigación** de la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes a los riesgos de SST.



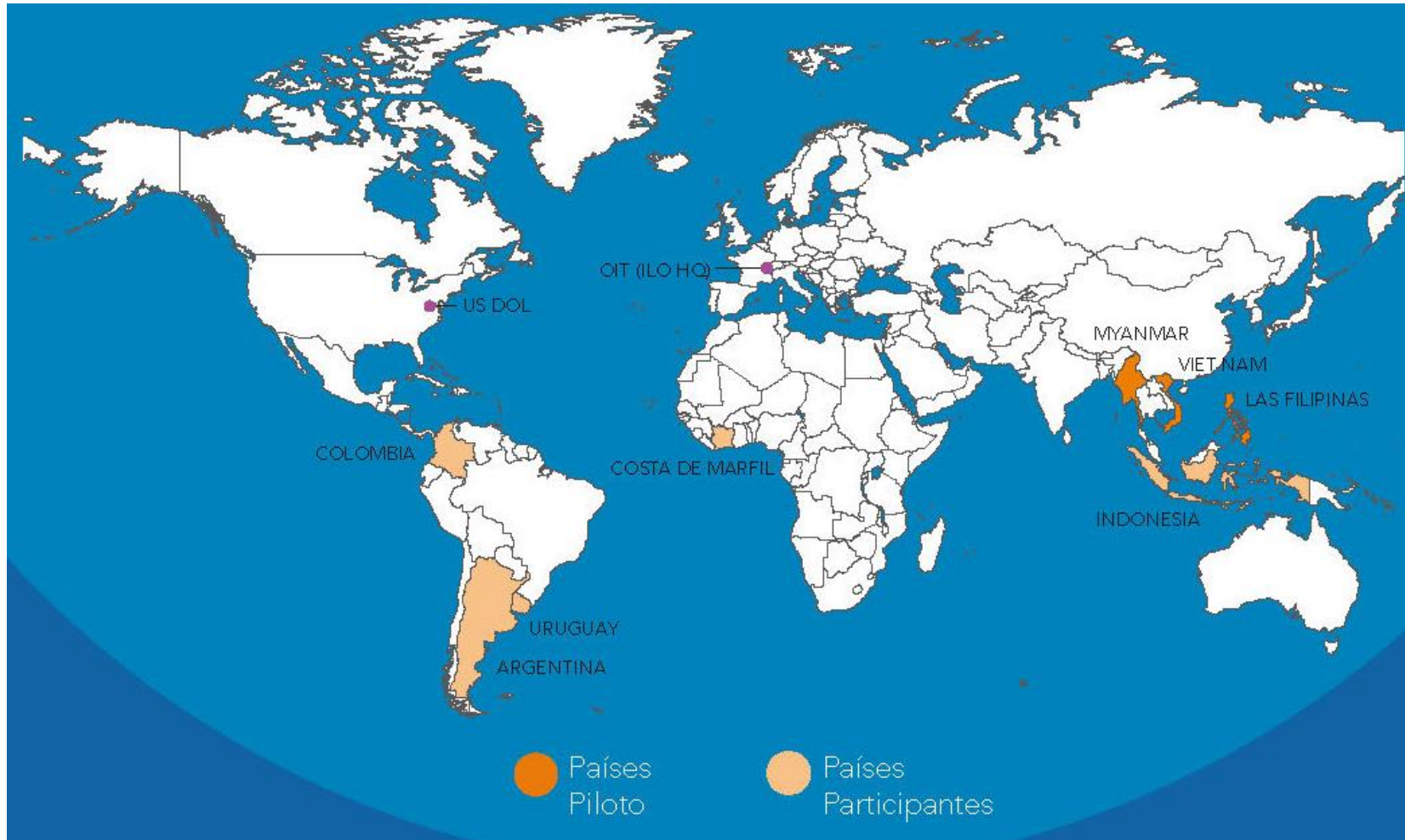
La voz y la participación de los trabajadores jóvenes en materia de SST importa

- El trabajo de los jóvenes en modalidades atípicas de empleo y en el sector informal “**invisibiliza**” su presencia, por lo que no siempre son tenidos en cuenta en el desarrollo de políticas en materia de SST, en el diseño de actividades de formación y campañas de sensibilización sobre SST o en la determinación de las prioridades de investigación.
- Son necesarios mayores esfuerzos para **implicar directamente** a los trabajadores jóvenes y a sus organizaciones en la formulación y la aplicación de medidas de prevención.



Proyecto Global OIT

“Construyendo una generación de trabajadores seguros y saludables”

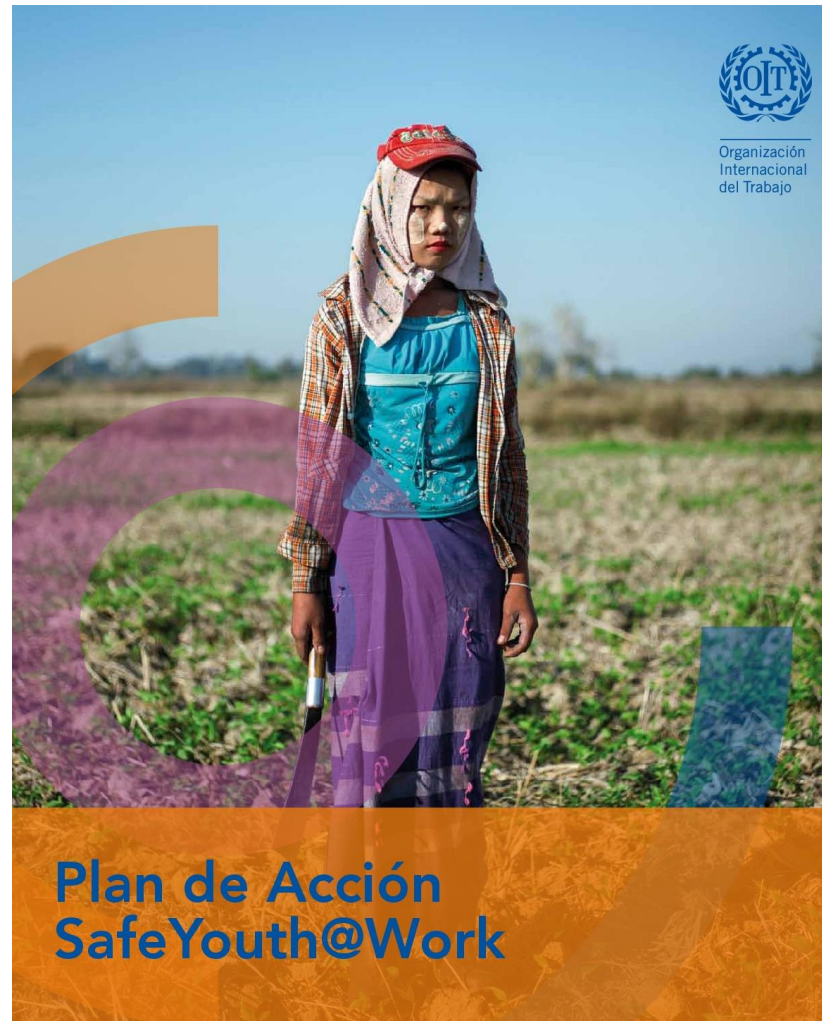


Proyecto Global

“Construyendo una generación de trabajadores seguros y saludables”



Plan de Acción Global



28 de abril de 2018
**Día mundial
de la seguridad
y la salud en el trabajo**

http://www.ilo.org/safework/projects/WCMS_627039/lang--es/index.htm



Plan de Acción Global

Proceso tripartito y con participación de jóvenes

- XXI Congreso Mundial sobre SST, Singapur (sept. 2017)
- Congreso A+A, Düsseldorf, Alemania (oct. 2017)
- Conferencia Mundial sobre Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, Buenos Aires (nov. 2017)
- Academia de Inspección del Trabajo y Programa OSH en las PYMEs, en el CIF-OIT Turín (dic. 2017)



- Consulta subregional, Yakarta (enero 2018)
- Plataforma en línea (sep. 2017 a enero 2018)
- Comité de Redacción con expertos en SST, en trabajo infantil peligroso, representantes de empleadores y trabajadores y 5 Campeones de la Juventud (febrero 2018)

Plan de Acción Global

Datos e Investigación

Educación y Formación

Cumplimiento

Promoción

Redes



Plan de Acción Global

Gobiernos

Los gobiernos deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Datos e Investigación

- formular y fortalecer los sistemas nacionales de registro y notificación de los accidentes de trabajo, las enfermedades y las lesiones profesionales y los incidentes de trabajo. Esto incluye la compilación y el análisis de datos desglosados por edad y el control de las tendencias de las lesiones y las enfermedades profesionales, tomando en consideración la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST;
- asegurar una compilación y utilización efectivas de los datos sobre los accidentes de trabajo, las enfermedades y las lesiones profesionales y los incidentes de trabajo desglosados por edad, género, situación migratoria y sector de actividad económica. Eso incluye el análisis oportuno de la gravedad, la causa y otros factores pertinentes, como el entorno rural o urbano y el empleo formal o informal;
- poner a disposición del público los datos sobre los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, e
- identificar las brechas de conocimientos y realizar investigaciones documentadas específicas sobre la vulnerabilidad de los jóvenes respecto a la SST con ayuda de estudios realizados por instituciones públicas y privadas, inclusive sobre empleo atípico. Estos resultados deben compartirse abiertamente y utilizarse para documentar las políticas y los programas de SST.

Educación y Formación

- mejorar la capacidad de los inspectores del trabajo y otros funcionarios competentes en SST y aumentar el número de ellos, prestando especial atención a la vulnerabilidad de los jóvenes respecto a la misma;
- proporcionar orientación clara para los empleadores y las instituciones de educación y formación, en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores pertinentes, sobre los requisitos relativos a la educación y la formación en SST, en particular en lo que respecta a los trabajadores jóvenes;
- apoyar a los empleadores en el cumplimiento de los requisitos relativos a la educación y la formación en SST, por ejemplo proporcionando información y materiales didácticos prácticos que tengan en cuenta las cuestiones de género, como listas de comprobación y directrices sobre la evaluación de los peligros y los riesgos y la eliminación de los peligros y el control de los riesgos, prestando especial atención a la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST y a la mejora de su capacidad;
- asegurar que los trabajadores jóvenes en todos los lugares de trabajo, incluidos los de la economía informal y rural, tienen acceso a formación sobre SST, e
- integrar la SST en la educación y la formación:
 - aumentando las competencias del personal docente de SST a través de materiales de formación y orientación;
 - desarrollando y aplicando a todos los niveles de la educación -- inclusive en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria y las instituciones de formación profesional, técnica y superior -- programas de formación y de sensibilización sobre SST, incluida la promoción de una cultura de la prevención, los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y de los empleadores y las competencias profesionales para la identificación, la eliminación y el control de los riesgos y de los peligros en el lugar de trabajo.

Cumplimiento

- formular políticas, sistemas y programas nacionales sobre SST que aborden la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST, tomen en consideración las cuestiones de género y proporcionen medidas de prevención específicas en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores y garantizando la participación de los trabajadores jóvenes y/o sus representantes;
- formular reglamentos que contengan disposiciones específicas sobre SST para los trabajadores jóvenes que se ajusten a las normas internacionales del trabajo pertinentes, incluida la prohibición de asignar a los trabajadores jóvenes según qué tareas, y disposiciones relacionadas con su protección en general;
- participar de manera constructiva con las organizaciones de empleadores y de trabajadores pertinentes y en consulta con los trabajadores jóvenes y/o sus organizaciones en la promoción de una cultura de la prevención en materia de seguridad y salud, inclusive en relación con los trabajadores jóvenes;
- promover la capacidad de las instituciones de SST en los planos nacional y subnacional, con inclusión de los funcionarios responsables de la SST, en sectores específicos como la agricultura, el transporte, la construcción y la pesca, a fin de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes;
- mejorar el cumplimiento por los empleadores de las normas de SST a través, entre otras acciones, del fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo, la mejora de los sistemas de registro y notificación, la información sobre el impacto de la SST en las empresas, el establecimiento de regímenes de incentivos adecuados para promover el cumplimiento, la imposición de multas en caso de incumplimiento y la aplicación de sanciones en caso de violación, y
- establecer mecanismos para que los trabajadores jóvenes, incluidos los que participan en la economía informal, puedan acceder a los servicios de SST y de protección social y ejercer plenamente sus derechos legales, y fortalecer dichos mecanismos.

Promoción

- sensibilizar a todos los trabajadores, inclusive a los trabajadores jóvenes, sus familias, las comunidades y la población en general, acerca de la seguridad y salud en el trabajo;
- asegurar la coherencia entre los distintos ámbitos de política mediante el aumento de la capacidad de los organismos y los departamentos pertinentes tanto a nivel nacional como subnacional, por ejemplo, los ministerios de trabajo, salud, infraestructuras y obras públicas, desarrollo económico, planificación, desarrollo de competencias y finanzas. Estos deberían estar informados y actuar de manera compatible con las políticas, sistemas y programas de los gobiernos sobre SST, y
- desarrollar, con la participación de los jóvenes y/o las organizaciones de jóvenes y los interlocutores sociales, materiales informativos y mensajes para sensibilizar acerca de la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST y de las medidas de prevención adecuadas a través de los medios de comunicación, las redes sociales y las plataformas de medios, así como de campañas específicas, entre otros.

Redes

- participar activamente en el diálogo para plantear enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar plataformas de conocimientos sobre SST y trabajadores jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes, para facilitar la aplicación efectiva de planes de acción a nivel sectorial, nacional, subnacional, regional e internacional a través del intercambio de información y buenas prácticas, el diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formuladores de políticas de SST para identificar y abordar las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades para establecer redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes;
- promover la comunicación y el intercambio entre redes, y
- fortalecer la colaboración y la coordinación entre los distintos ministerios y organismos a todos los niveles.



Plan de Acción Global

Organizaciones de trabajadores

Las organizaciones de trabajadores deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Datos e Investigación

- apoyar a todos los trabajadores, en particular los trabajadores jóvenes, para que cumplan los requisitos de notificación relativos a la SST, por ejemplo, proporcionándoles orientaciones y asistencia que les permitan informar con precisión de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, y
- desarrollar su capacidad institucional para realizar estudios sobre SST, por ejemplo, análisis de las deficiencias de los sistemas para el registro y la notificación de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, así como para compartir los resultados abiertamente.

Educación y Formación

- desarrollar la capacidad de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes y los trabajadores en las economías informales y rurales, para promover una cultura de la prevención, tomando en consideración la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST y utilizando un lenguaje y unos medios accesibles y fáciles de entender para la generación más joven;
- proporcionar formación adecuada, especialmente sobre los derechos y las responsabilidades básicos, las medidas de prevención y las obligaciones en materia de notificación compartiendo experiencias con sus colegas más jóvenes y ayudando a los trabajadores a formarse y a prestarse asesoramiento entre ellos, y
- mejorar la capacidad de los miembros de los sindicatos y de los delegados sindicales en los comités de SST de los lugares de trabajo para abordar la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST con medidas de prevención específicas.

Cumplimiento

- consultar a los empleadores y cooperar con ellos en la mejora y en la promoción de la SST, inclusive para los trabajadores jóvenes;
- representar los intereses y atender las inquietudes de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes, en materia de SST;
- asegurar, cuando sea posible, que los comités de seguridad y salud en el lugar de trabajo y las entidades mixtas asociadas tengan una representación diversificada por edad que incluya a los trabajadores jóvenes y les permita plantear sus inquietudes en materia de seguridad y salud, y
- asegurar que todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes, reciben información adecuada sobre sus derechos en relación con un entorno de trabajo seguro y saludable, incluido el derecho a retirarse de un trabajo poco seguro, el acceso a los mecanismos de presentación de quejas y el contacto con los inspectores del trabajo, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

Promoción

- sensibilizar a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes, acerca de sus derechos en relación con la seguridad y salud en el trabajo, incluido el derecho a conocer, el derecho a participar y el derecho a retirarse;
- promover y facilitar la cobertura de los medios de comunicación en cuestiones prioritarias de SST, como la vulnerabilidad de los jóvenes respecto a la SST y los costos económicos y sociales que genera el trabajo en condiciones inseguras, y
- asegurar oportunidades para que los trabajadores jóvenes participen plenamente en las actividades de las organizaciones de trabajadores y fomen parte de las mismas, como medio para asegurar la representación de sus inquietudes en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo.

Redes

- participar activamente en el diálogo para plantear enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar plataformas sobre SST y jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes, para facilitar la aplicación efectiva de planes de acción de SST a nivel sectorial, subnacional, nacional, regional e internacional, mediante el intercambio de información y buenas prácticas, el diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formuladores de políticas de SST para identificar y abordar las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades de establecimiento de redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes, y
- promover la comunicación y el intercambio entre redes.

Plan de Acción Global

Organizaciones de empleadores

Las organizaciones de empleadores deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Datos e Investigación

- alentar y apoyar a los empleadores para que puedan registrar y notificar con precisión los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, e informar a las autoridades competentes según dispongan la legislación y la práctica nacionales. Eso implica proporcionar formación, orientación y herramientas, y
- compartir buenas prácticas sobre la promoción y el logro de una cultura de la prevención en el lugar de trabajo.

Educación y Formación

- proporcionar formación a los empleadores sobre la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST y sobre medidas de prevención específicas, haciendo hincapié en la relación positiva existente entre las buenas prácticas en materia de SST y la productividad, y
- desarrollar orientaciones para proteger a los trabajadores jóvenes frente a los peligros y los riesgos de SST, incluidas orientaciones específicas para los emprendedores jóvenes, así como para los empleadores en sectores y contextos que se caractericen por emplear a gran número de trabajadores jóvenes.

Cumplimiento

- adoptar un papel de liderazgo para facilitar el diálogo en el lugar de trabajo, con la participación de los trabajadores jóvenes, sobre la promoción de la prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- orientar a los empleadores para asegurar que cumplen sus responsabilidades en materia de seguridad y salud para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes, de conformidad con las normas internacionales del trabajo y la legislación y la práctica nacionales, y
- ampliar la afiliación y los servicios a todos los tipos de lugares de trabajo y promover la formalización de los trabajos en la economía informal, incluida la protección y la promoción de la seguridad y la salud de todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes.

Promoción

- comunicarse con los empleadores e informarles de la importancia de su responsabilidad respecto de la protección de los trabajadores jóvenes y de los vínculos que existen entre la SST y la productividad, haciendo hincapié en los costos económicos y sociales que acarrea un entorno de trabajo inseguro y en las ventajas empresariales que conllevan los entornos de trabajo que son seguros y saludables, particularmente en lo que respecta a los trabajadores jóvenes,
- organizar, sesiones informativas durante las horas de trabajo, en consulta con los representantes de los trabajadores, para informar a los trabajadores acerca de sus derechos en materia de SST, los peligros y los riesgos específicos en el lugar de trabajo, las medidas adecuadas para eliminar y controlar los peligros y los riesgos y la vulnerabilidad específica de los trabajadores jóvenes respecto a los riesgos y los peligros relacionados con la SST, y
- promover la prestación de una atención especial a la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes entre los clientes, los proveedores, otros empleadores y la comunidad empresarial a través de eventos de sensibilización, premios por buenas prácticas y otros medios.

Redes

- participar activamente en el diálogo para plantear enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar redes de SST para los trabajadores jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas. Para ello es necesaria la colaboración con los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y las organizaciones de jóvenes para facilitar la aplicación efectiva de planes de acción de SST a nivel sectorial, nacional, subnacional, regional e internacional, y el intercambio de información y buenas prácticas a través del diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formuladores de políticas de SST para identificar y abordar las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades de establecimiento de redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes, y
- promover la comunicación y el intercambio entre redes.

Plan de Acción Global

Empleadores

Los empleadores deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Datos e Investigación

- registrar y notificar con precisión los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo según dispongan la legislación y la práctica nacionales, y
- administrar adecuadamente los registros y los datos sobre la SST y analizarlos para identificar los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo más relevantes relacionados con la SST en los que se hayan visto implicados trabajadores jóvenes, y formular medidas de prevención adecuadas y específicas.

Educación y Formación

- proporcionar información, educación, formación y supervisión adecuadas en materia de SST a todos los trabajadores, independientemente de la naturaleza de su relación de trabajo o de su situación contractual, prestando especial atención a la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST, y
- asegurar que los trabajadores reciben formación adecuada sobre SST y sobre tareas cuando se incorporan a la fuerza de trabajo o cuando cambian de tareas, inclusive proporcionándoles los materiales de trabajo necesarios, en particular a los trabajadores jóvenes con menos experiencia;

Cumplimiento

- situar la SST para los trabajadores jóvenes en un lugar prioritario de la agenda a todos los niveles de la empresa;
- cumplir sus responsabilidades en materia de SST para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes;
- formular políticas de SST en el lugar de trabajo que tengan en cuenta las cuestiones de género, prestando especial atención a la protección de los trabajadores jóvenes a través de un proceso bipartito, y dar a conocer las políticas a todos los trabajadores, en un lenguaje y de manera que resulten fáciles de entender;
- establecer mecanismos y procedimientos conjuntos de SST que funcionen con la participación constructiva de los sindicatos y los representantes de los trabajadores pertinentes y que se ajusten a las normas internacionales del trabajo;
- informar a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores jóvenes, de sus derechos en relación con un entorno de trabajo seguro y saludable, incluido el derecho a retirarse de un trabajo poco seguro, el acceso a mecanismos activos de presentación de quejas y el contacto con los inspectores del trabajo, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, y
- realizar evaluaciones periódicas y conjuntas sobre SST para identificar y controlar los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo, prestando especial atención a la vulnerabilidad específica de los trabajadores jóvenes y garantizando su participación en el proceso, y adoptar medidas correctivas siempre que sea necesario a fin de eliminar y controlar los peligros y los riesgos en el lugar de trabajo.

Promoción

- comunicarse con otros empleadores e informarles de la importancia de cumplir con su responsabilidad de prestar protección específica a los trabajadores jóvenes y de las ventajas para la productividad que conlleva el cumplimiento de las normas de SST, haciendo hincapié en los costos económicos y sociales que acarrea un lugar de trabajo inseguro y en las ventajas económicas que conllevan los lugares de trabajo seguros y saludables;
- organizar sesiones informativas sobre SST, durante las horas de trabajo, en consulta con los representantes de los trabajadores, para informar a los trabajadores acerca de sus derechos, de los peligros y los riesgos específicos en el lugar de trabajo, de las medidas adecuadas para eliminar y controlar los peligros y los riesgos y de la vulnerabilidad específica de los trabajadores jóvenes respecto a los riesgos y los peligros relacionados con la SST, y
- promover la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes entre los clientes, los proveedores, otros empleadores y la comunidad empresarial, a través de eventos de sensibilización, premios por buenas prácticas y otros medios.

Redes

- participar activamente en el diálogo para plantear enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar redes de SST y jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes, para aplicar eficazmente planes de acción de SST, a nivel sectorial, subnacional, nacional, regional e internacional, a través del intercambio de información y buenas prácticas, el diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formuladores de políticas de SST, que determinen y aborden las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades de establecimiento de redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes, y
- promover la comunicación y el intercambio entre redes.

Plan de Acción Global

Organizaciones de jóvenes

Las organizaciones de jóvenes deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Datos e Investigación

- llevar a cabo investigaciones específicas sobre la vulnerabilidad de los trabajadores jóvenes respecto a la SST y sobre las deficiencias relevantes de los sistemas nacionales de SST, inclusive a través de la cooperación con las partes interesadas, y compartir abiertamente los resultados.

Educación y Formación

- desarrollar la capacidad de formar a los miembros en SST, y
- promover la integración de la SST en los programas de educación y de formación, inclusive en el desarrollo de las competencias personales y sociales pertinentes de los jóvenes como competencias necesarias para la vida.

Cumplimiento

- orientar a los trabajadores jóvenes en el cumplimiento de los requisitos relativos a la SST y abordar con eficacia los incumplimientos de la SST en colaboración con los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones.

Promoción

- organizar campañas de promoción sobre SST para los trabajadores jóvenes, incluidas campañas en las redes sociales y concursos en los medios de comunicación, en colaboración con los gobiernos, los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes, y
- facilitar la divulgación de materiales de sensibilización acerca de la SST entre sus miembros y otros jóvenes.

Redes

- participar activamente en el diálogo para plantear enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar plataformas sobre SST y jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas. Eso conlleva la participación de los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, y las organizaciones de jóvenes, a fin de facilitar la aplicación efectiva de planes de acción a nivel sectorial, nacional, subnacional, regional e internacional a través del intercambio de información y buenas prácticas, el diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formuladores de políticas de SST para identificar y abordar las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades para establecer redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes;
- promover la comunicación y el intercambio entre redes;
- participar activamente con los gobiernos, las instituciones de SST, las instituciones de investigación, los interlocutores sociales y otras partes interesadas en el establecimiento de alianzas para promover la protección de los trabajadores jóvenes frente a los riesgos y los peligros en el trabajo;
- alentar y facilitar que los trabajadores jóvenes trabajen activamente en red con sus pares y con comunidades de jóvenes a través, entre otros medios, de las redes sociales y otros canales y modos de comunicación accesibles, y
- apoyar a los trabajadores jóvenes y a los empleadores jóvenes en el establecimiento de relaciones de tutoría y entre pares con trabajadores calificados y experimentados, empleadores, o especialistas públicos y privados de servicios de SST para que puedan

Plan de Acción Global

Jóvenes

Los jóvenes deberían considerar la posibilidad de emprender las siguientes acciones prioritarias:

Educación y Formación

- promover el aprendizaje entre pares y el apoyo a la protección en materia de SST intercambiando información y buenas prácticas, organizando reuniones periódicas y adoptando sistemas de compañerismo y apoyo;
- promover, inclusive a través de la cooperación con las organizaciones de jóvenes y las organizaciones de trabajadores y de empleadores, la integración de la SST en los programas de educación y de formación, y
- promover bases de datos en línea de información sobre SST que sean accesibles y útiles para los trabajadores jóvenes.

Promoción

- informarse de las iniciativas sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo a nivel nacional, regional e internacional, en consulta con los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes;
- compartir conocimientos y experiencias sobre la seguridad y salud en el lugar de trabajo con otros jóvenes y en las redes, y
- promover la protección específica en materia de SST para los trabajadores jóvenes y asegurar que los conocimientos en la materia están disponibles y son accesibles para los trabajadores jóvenes en el lugar de trabajo.

Redes

- participar activamente en el planteamiento de enfoques comunes en la prevención de los accidentes de trabajo, las lesiones y las enfermedades profesionales y los incidentes de trabajo, incluidos los que afectan a los trabajadores jóvenes;
- desarrollar y apoyar plataformas sobre SST y jóvenes implicándoles y a otras partes interesadas, incluidos los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes, para facilitar la aplicación efectiva de planes de acción de SST a nivel sectorial, subnacional, nacional, regional e internacional, a través del intercambio de información y buenas prácticas, el diálogo de políticas, el apoyo entre pares y la colaboración bilateral y multilateral;
- promover la constitución de grupos de expertos integrados por profesionales, especialistas y formadores de políticas de SST para identificar y abordar las áreas prioritarias de SST para los trabajadores jóvenes;
- organizar y apoyar actividades de establecimiento de redes y alentar la participación activa de todas las partes interesadas, en particular los trabajadores jóvenes, y
- promover la comunicación y el intercambio entre redes.

Datos e Investigación

- cumplir los requisitos de SST en materia de notificación de conformidad con la legislación y la práctica nacionales;
- recopilar y compartir información y experiencias sobre accidentes de trabajo, lesiones y enfermedades profesionales e incidentes de trabajo con otros trabajadores, así como con organizaciones de empleadores y de trabajadores; identificar las causas subyacentes de dichos incidentes, y colaborar con los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores para formular medidas de prevención y acciones correctivas eficaces, e
- identificar las brechas de conocimientos y determinar medidas para abordarlas, inclusive a través de la elaboración de propuestas de investigación y de la participación en actividades de investigación;

Cumplimiento

- proteger y promover su propia SST, así como la de todos los demás trabajadores, inclusive a través del cumplimiento de los requisitos de SST, y
- apoyar los programas de SST, incluidos los establecidos por los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las organizaciones de jóvenes, y participar en los mismos.



LOS PRIMEROS TRABAJO TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN

Hacé valer tus derechos en materia
de seguridad y salud laboral

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Informate en:
masprevencionmenosriesgos.com | 

Consejo Nacional
de Seguridad y Salud
en el Trabajo



Organización
Internacional
Del Trabajo



Afiches



**LOS PRIMEROS
TRABAJO TE MARCAN,
LOS ACCIDENTES TAMBIÉN**

Promové condiciones de trabajo
seguras y saludables para tu personal

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

HTSS BPS OOO Ministerio de Salud PIT-CNT

Informate en:
masprevencionmenosriesgos.com | 



**LOS PRIMEROS
TRABAJO TE MARCAN,
LOS ACCIDENTES TAMBIÉN**

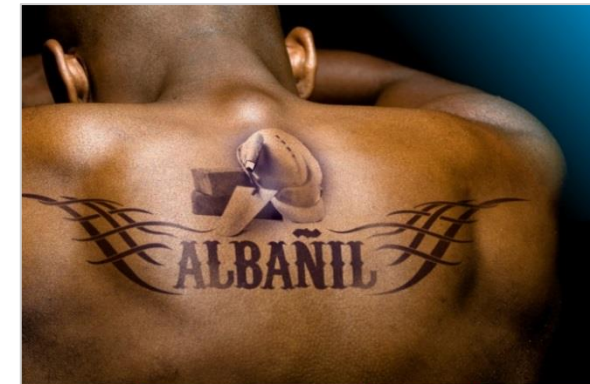
Promové condiciones de trabajo
seguras y saludables para tu personal

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

HTSS BPS OOO Ministerio de Salud PIT-CNT

Informate en:
masprevencionmenosriesgos.com | 



**LOS PRIMEROS
TRABAJO TE MARCAN,
LOS ACCIDENTES TAMBIÉN**

Hacé valer tus derechos en materia
de seguridad y salud laboral

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

HTSS BPS OOO Ministerio de Salud PIT-CNT

Informate en:
masprevencionmenosriesgos.com | 



Afiches



LOS PRIMEROS TRABAJOS TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN
Hacé valer tus derechos en materia de seguridad y salud laboral

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

MITES BPS OOO Ministerio de Salud PIT-CNT

Informate en: masprevencionmenosriesgos.com | 



LOS PRIMEROS TRABAJOS TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN
Hacé valer tus derechos en materia de seguridad y salud laboral

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

MITES BPS OOO Ministerio de Salud PIT-CNT

Informate en: masprevencionmenosriesgos.com | 



Folletos



LOS PRIMEROS TRABAJOS TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN

Hacé valer tus derechos en materia
de seguridad y salud laboral

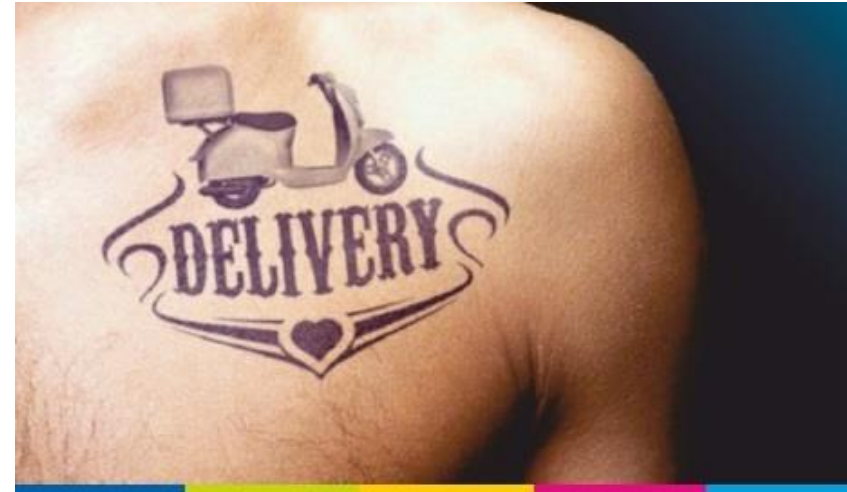
MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Según la OIT, 2,78 millones de trabajadores fallecen cada año en el mundo a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y 374 millones de trabajadores sufren lesiones profesionales no mortales.

Los trabajadores jóvenes, entre 15 y 24 años, sufren lesiones en el trabajo en una tasa mucho mayor a los trabajadores adultos.

En Uruguay, el 35% de los trabajadores que sufrieron accidentes laborales en 2016 tenía entre 15 y 29 años.

La ley establece la obligación del personal de cumplir con las medidas preventivas y las órdenes impartidas por la empresa y sus representantes.



LOS PRIMEROS TRABAJOS TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN

Promové condiciones de trabajo
seguras y saludables para tu personal

MÁS PREVENCIÓN, MENOS RIESGOS

Según la OIT, 2,78 millones de trabajadores fallecen cada año en el mundo a causa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y 374 millones de trabajadores sufren lesiones profesionales no mortales.

Los trabajadores jóvenes, entre 15 y 24 años, sufren lesiones en el trabajo en una tasa mucho mayor a los trabajadores adultos.

En Uruguay, el 35% de los trabajadores que sufrieron accidentes laborales de trabajo en 2016 tenía entre 15 y 29 años.

La ley establece la obligación del empleador de tomar las medidas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.



Banners



Laterales y traseros de ómnibus



Fichas informativas

Prevención de CAÍDAS AL MISMO NIVEL

Este tipo de accidente está motivado esencialmente por resbalones o tropiezos debidos a suelos con insuficiente limpieza, orden o mantenimiento.

Las consecuencias pueden abarcar desde lesiones leves a muy graves, además a la productividad de las empresas.

Riesgos para la salud:

- Heridas
- Contusiones y traumatismos
- Fracturas y esguinces

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- El pavimento de los lugares de trabajo será de material homogéneo, consistente, no resbaladizo y de fácil limpieza.
- Se evitarán desniveles en los suelos o superficies. Las pequeñas diferencias de nivel se salvarán con rampas suaves. Los peldaños estarán convenientemente señalizados.
- Si el suelo está desgastado y resbaladizo, con agujeros o irregularidades, comunicar inmediatamente para su reparación y señalizar mientras la zona.
- Las zonas de trabajo y de paso estarán limpias y libres de obstáculos, evitando el almacenamiento de materiales, herramientas, máquinas y desechos.
- Si habitualmente se cierran líquidos, el pavimento tendrá una superficie impermeable, con pendiente hacia un punto de desagüe y se dispondrán tarimas o rejillas de material apropiado.
- Si existen conductos en el piso para la eliminación de residuos líquidos no producirán desniveles en el piso.
- Se señalizarán con franjas pintadas en el suelo las zonas de paso, de trabajo y de circulación de carretillas u otros elementos de transporte.



Prevención de CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

Son uno de los accidentes de trabajo más graves, con consecuencias que pueden llevar a la invalidez e incluso la muerte.

Riesgos para la salud:

- Heridas
- Contusiones y traumatismos
- Fracturas
- Muerte

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Las aberturas y bordes de construcciones, así como las escaleras de obra y los andamios deben contar con pasabandas de protección resistentes, la superior a una altura mínima de entre 1 a 1,20 m y la inferior intermedia equidistante. También se instalará un rodapié a una altura mínima de 0,15 m o redes para evitar la caída de materiales.
- Los andamios serán estables, resistentes y estarán anclados adecuadamente a la estructura.
- Para el uso e instalación de andamios se contará con planos, memoria de cálculo, memoria descriptiva y plan de armado y desarmado.
- El armado y desarmado se hará por personal capacitado y bajo supervisión adecuada. Mientras se armen, se instalarán señales que inhabiliten su uso.
- Los andamios deben ser inspeccionados periódicamente por personal habilitado, especialmente después de episodios que afecten su resistencia o estabilidad.
- La base de los andamios será regular y se verificará el correcto apoyo de las patas, pudiéndose disponer tabloncitos en buen estado para aumentar la base de apoyo.
- Los andamios móviles con ruedas tendrán dispositivos de frenado para evitar desplazamientos inesperados.
- Las plataformas de los andamios estarán correctamente apoyadas, tendrán una anchura mínima de 60 cm. Si son tabloncitos de madera, el espesor mínimo será de 4 cm, no presentarán nudos y vetas y no se podrán pintar.



Prevención de lesiones por MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS

Los trastornos musculoesqueléticos se encuentran entre los problemas más importantes de salud en el trabajo a nivel mundial, afectando a la calidad de vida de las personas y significando un alto costo económico para las empresas.

Riesgos para la salud:

- Lumbalgias, artrosis, artritis o hernias discales
- Cortes o fracturas

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Evitar la manipulación manual de cargas, automatizando las operaciones o usando equipos mecánicos (cintas transportadoras, carretillas elevadoras, carros o equipos neumáticos).
- Si lo anterior no es posible, adoptar medidas organizativas como la introducción de pausas y la rotación del personal, alternando con actividades más ligeras.
- Informar y formar al personal sobre los riesgos para la salud y las medidas preventivas, en especial sobre la manera adecuada de manipular cargas de forma manual.
- Todo el personal expuesto a riesgo ergonómico debe ser sometido a controles médicos al ingreso, periódicos específicos, de retorno al trabajo y al egreso.



ANTES DE LEVANTAR una carga es necesario que:

- Su peso no supere los 55 kg para hombres (en el sector forestal, 50 kg para tareas ocasionales y 35 kg para tareas frecuentes) y 25 kg para mujeres (en el sector forestal, 15 kg para tareas ocasionales y 10 kg para tareas frecuentes).
- El peso máximo para trabajadores jóvenes se reduzca considerablemente (en el sector forestal será el mismo que para mujeres).
- Las bolsas de portland, harina, azúcar, arroz y productos de la huerta no pesarán más de 25 kg.
- Sus dimensiones permitan su manejo seguro (la anchura de la carga no debe superar el ancho de los hombros).
- La carga tenga asideros firmes.
- La distancia al lugar a donde se lleva no sea excesiva y el trayecto esté libre de obstáculos.



Prevención del RIESGO QUÍMICO

A pesar de ser necesarios para la vida moderna, los productos químicos tienen muchos efectos adversos para la salud y el medio ambiente.

Riesgos para la salud:

- Intoxicación, quemaduras y alergias
- Dermatitis y otras enfermedades cutáneas
- Asma y otras enfermedades respiratorias
- Problemas reproductivos
- Cáncer

MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Los agentes químicos peligrosos se sustituirán por otros no peligrosos o de menor peligro.
- Si ello no fuera posible, se utilizarán procedimientos de trabajo o controles técnicos que aislen al agente.
- Si lo anterior no fuera posible, se usarán medidas de ventilación u otras medidas de protección colectiva aplicadas en el origen del riesgo y una organización adecuada del trabajo.
- Si las medidas anteriores fueran insuficientes, los trabajadores usarán medios de protección personal, en especial protección respiratoria, de los ojos, de las manos y ropa de trabajo.
- Evaluar el riesgo químico y elaborar un plan de prevención, realizando controles sistemáticos y periódicos.
- Informar y formar al personal sobre los riesgos para la salud y las medidas de prevención y protección.
- Someter a todo el personal expuesto a riesgo químico a controles médicos al ingreso, periódicos específicos, de retorno al trabajo y al egreso.
- Establecer un plan de respuesta ante emergencias.
- Los menores de 18 años no pueden trabajar con agrotóxicos, ni con sustancias o agentes cancerígenos, incluyendo cerusa, sulfato de plomo y bencol.



Adhesivos para ciclomotores



Espacios radiales y audiovisuales



Espacios radiales y audiovisuales



Espacios radiales y audiovisuales



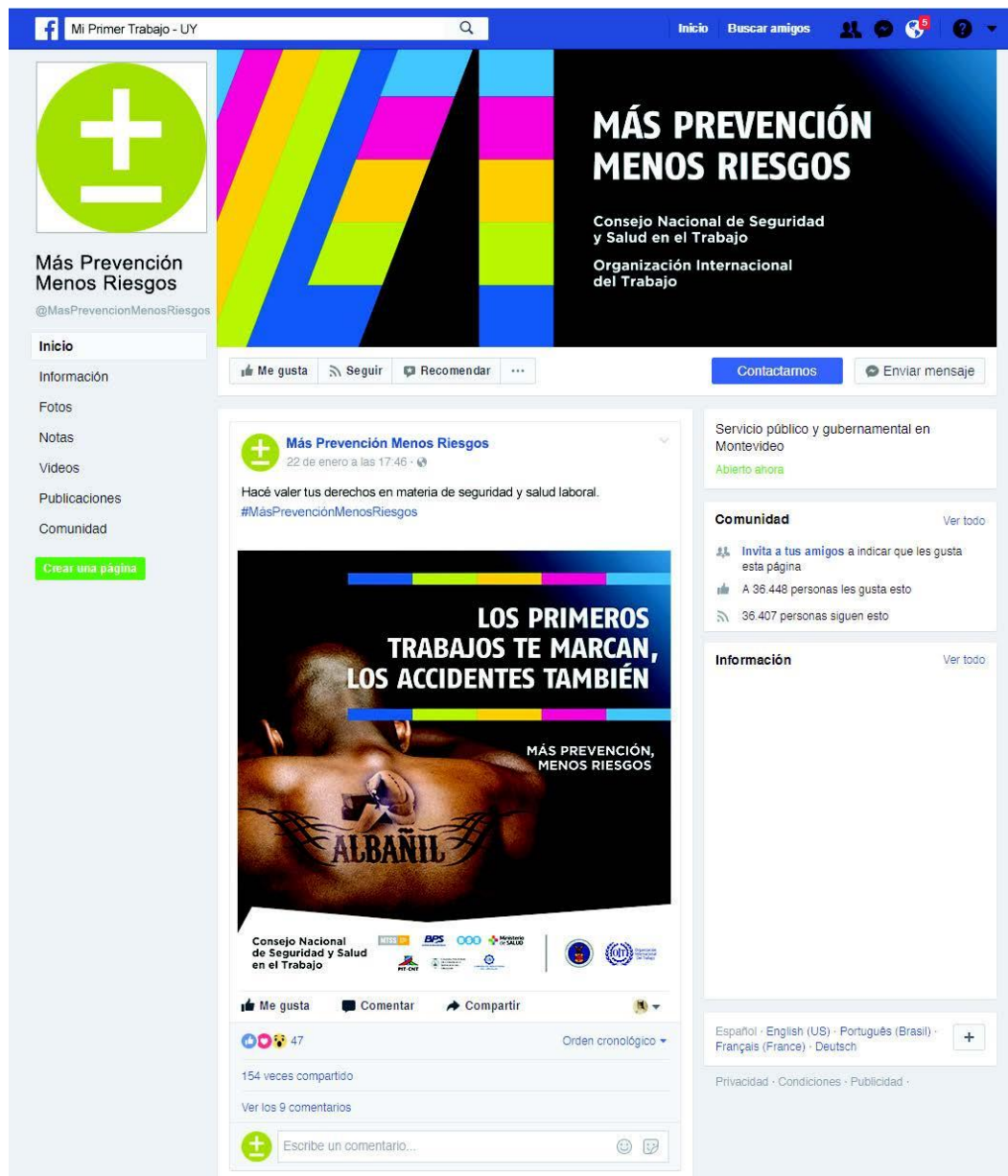
Medios de comunicación



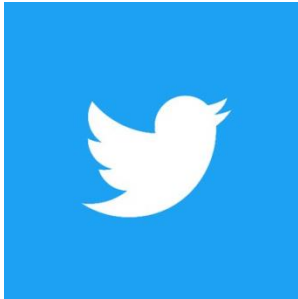
Medios de comunicación



Redes sociales



Redes sociales



#MasPrevencionMenosRiesgos



Min. Diego González
@diegodelacurva

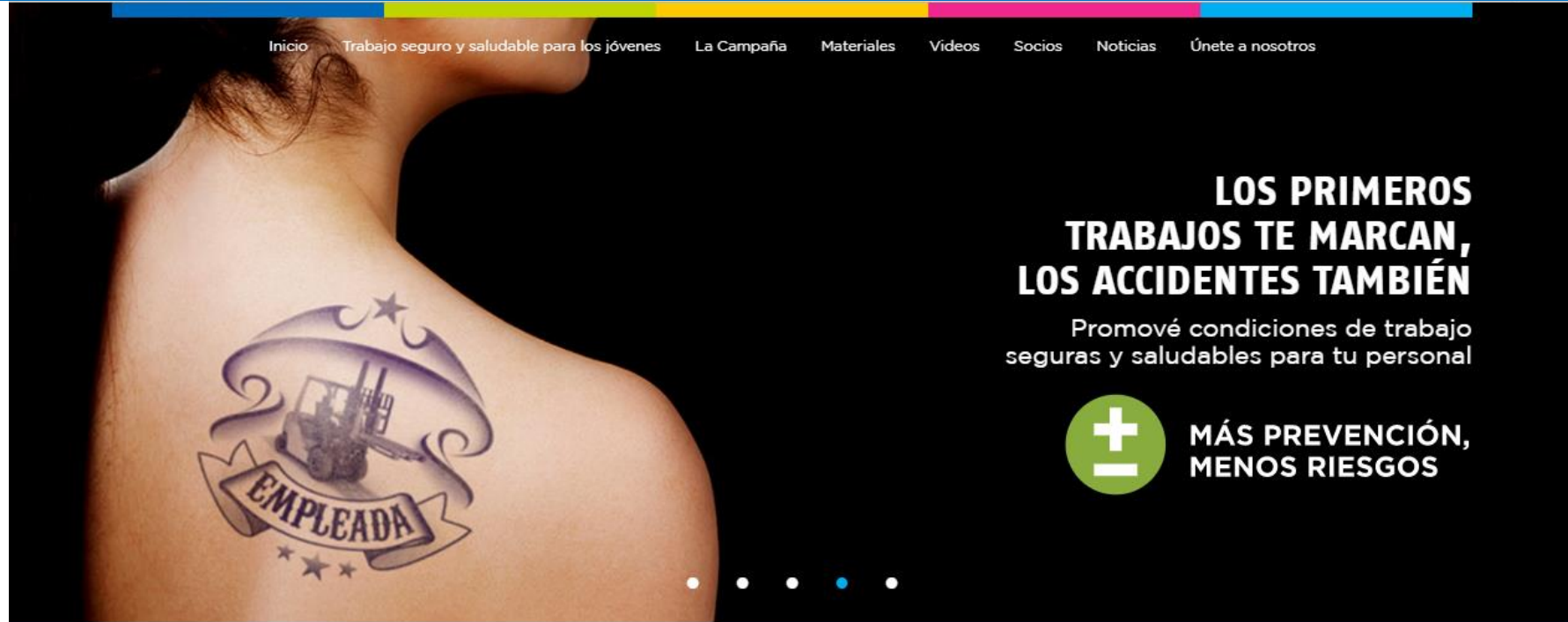


Following

¿Sabés cuál fue mi primer trabajo?
Te lo cuento en este video.
#MásPrevenciónMenosRiesgos



14:48 - 30 de mayo 2018



LOS PRIMEROS TRABAJS TE MARCAN, LOS ACCIDENTES TAMBIÉN

Promové condiciones de trabajo
seguras y saludables para tu personal



**MÁS PREVENCIÓN,
MENOS RIESGOS**

Acerca de esta campaña

La campaña busca aumentar la sensibilización y concientización de los
trabajadores jóvenes y de los empleadores en el país, a fin de reducir la
siniestralidad y promover trabajos más seguros y saludables.

Gracias por su atención

GENERACIÓN

SEGURA & SALUDABLE

